



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2015

Sr. Secretario General de Coordinación
de la Defensoría General de la Nación

Dr. Patricio Giardelli

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Coordinador del Programa contra la Violencia Institucional de la Defensoría General de la Nación, a fin de hacerle llegar el Informe Anual 2015 del Programa a mi cargo, donde se desarrollan los principales objetivos y logros conseguidos durante el período bajo análisis.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con la consideración y estima de siempre.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Informe Anual 2015

Dependencia: Programa Contra la Violencia Institucional

Coordinador: Nicolás Laino

✓ **Descripción General.**

El Programa contra la Violencia Institucional (PVI) fue creado en el mes de agosto de 2013 a través de la Resolución N° 928/13 de la Defensora General de la Nación.

El surgimiento del Programa obedeció a la advertencia de que si bien el derecho internacional de los derechos humanos ha establecido una prohibición absoluta de las prácticas que se subsumen dentro del concepto de violencia institucional, tales como la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en el ámbito interno existía un fuerte contraste entre los hechos de esta naturaleza denunciados judicialmente y las respuestas brindadas por el Poder Judicial (esto se verifica en la práctica al observar la numerosa recepción de denuncias de hechos de violencia institucional protagonizados por personal policial, penitenciario, de Gendarmería Nacional o Prefectura Naval Argentina, y como contra partida, rara vez se advierte el dictado de procesamientos o condenas de personal perteneciente a esas fuerzas de seguridad con relación a estos delitos).

Teniendo asimismo en cuenta que el fenómeno social de la violencia institucional encuentra en el universo de víctimas un colectivo de sujetos en condición de vulnerabilidad es que deben adoptarse políticas públicas y medidas especiales de protección y contralor para paliar las consecuencias de esta problemática.

En ese marco se entendió necesaria la creación de este Programa con el objeto de coordinar y dirigir todas las acciones de la Defensoría General de la Nación tendientes a la prevención eficaz y enjuiciamiento de los responsables de estas prácticas.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Una de las funciones primordiales del Programa es entonces la intervención a través de denuncia de la víctima u otra persona en su nombre, o por medio de las defensorías y otras dependencias del Ministerio Público de la Defensa cuando se producen hechos de violencia institucional o riesgo de que éstos se lleven a cabo de manera inminente, coadyuvando con aquéllas a fin de procurar una respuesta integral e inmediata ante tales situaciones.

En particular, coopera con el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico* así como con los defensores cuando asumen patrocinio en calidad de querellantes de víctimas de violencia institucional, con la finalidad de garantizar una adecuada y homogénea intervención del Ministerio Público en ese tipo de casos.

Otra de las funciones que desarrolla el Programa consiste en la interacción con otras instituciones públicas y/u organismos no gubernamentales con el objeto de promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional y realizar visitas a cualquier lugar público o privado donde se hallaren personas privadas de su libertad, con el objeto de controlar el respeto de los derechos fundamentales de quienes estuvieren allí alojados y respecto de quienes el Estado debe ejercer una tutela especial.

Asimismo, el Programa representa a la Defensoría General de la Nación en las distintas iniciativas, campañas, congresos, mesas o espacios de discusión que se articulan con relación a la temática de su ámbito.

A su vez, está prevista la actuación del Programa como nexo entre el Ministerio Público de la Defensa y el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura aprobado por ley 26.827, en cumplimiento de lo dispuesto por el Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Así, se desprende que los beneficiarios directos de la política de este Programa contra la Violencia Institucional son primordialmente las personas privadas de la libertad, alojadas en instituciones de encierro dependientes del Servicio Penitenciario Federal, en escuadrones de Gendarmería Nacional, en comisarías de la Policía Federal Argentina, así como también en cárceles provinciales donde se encuentran alojadas personas a disposición de la justicia federal, que hayan sido víctimas de hechos de violencia institucional o que pudieran hallarse en riesgo de serlo.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Pero son asimismo beneficiarias aquellas personas que durante su aprehensión en la vía pública sufren situaciones de violencia institucional por parte de agentes de las fuerzas de seguridad que las llevan a cabo.

Del mismo modo, un colectivo al que apunta a beneficiar este Programa es el integrado por los familiares de las personas en condiciones de encierro, a quienes se les brinda apoyo y contención respecto a situaciones vividas por sus familiares privados de libertad, y en los casos en que se produjo la muerte del detenido a raíz de hechos de esta naturaleza o en circunstancias dudosas, se les otorga la posibilidad de ser representados gratuitamente por abogados de la Defensoría General de la Nación a fin de constituirse como querellantes en la causa donde se investiguen esos hechos.

Por otro lado, el Programa tiene como misión conformar una base de datos normativa y jurisprudencial, nacional e internacional, y coordina actividades de promoción de derechos fundamentales en relación con la problemática de la violencia institucional. Organiza capacitaciones dirigidas a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público de la Defensa, al resto de la comunidad jurídica y a la sociedad en general, y lleva a cabo investigaciones.

Dentro de la órbita del *Programa contra la Violencia Institucional* funciona la *Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y Otras Formas de Violencia Institucional* (en adelante, Unidad de Registro o URT), creada por Resolución DGN N° 1650/10, cuya función es, entre otras, la recepción de comunicaciones de hechos de tortura y/o malos tratos de los que sean víctimas personas privadas de su libertad o que ocurran en la vía pública al practicarse una detención. Además, la Unidad registra a través del sistema informático defensapublica.net situaciones estructurales de agravamiento en las condiciones de encierro. Asimismo, el Programa lleva un registro de muertes en contextos de encierro.

- ✓ Descripción y análisis de las principales actividades desarrolladas en el Programa contra Violencia Institucional durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de noviembre de 2015 y sus resultados:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

1) Reuniones y articulaciones con Organismos e Instituciones

Durante el transcurso del año, se llevaron adelante una gran cantidad de reuniones con diferentes actores que se vinculan con la temática del Programa.

En primer lugar, se destacan las articulaciones más relevantes con otros Programas y Comisiones de esta Defensoría General de la Nación:

a) Articulaciones con Programas y Comisiones del MPD

- Reunión con el Coordinador del Equipo de Trabajo en los Centros de Acceso a la Justicia.

Se indagó acerca de las problemáticas que son llevadas a consulta en los Centros de Acceso a la Justicia, y específicamente sobre las cuestiones vinculadas con hechos de violencia institucional y las dificultades que presentan estos casos cuando el contexto de producción de los mismos, implica la cercanía de los victimarios con las víctimas. De esta interacción surgió la intervención de este Programa en casos concretos y la coordinación de algunas actividades conjuntas.

- Reuniones y acciones conjuntas con la Comisión de Cárcel.

En el primer semestre del año, se acordó una reunión a fin de organizar la intervención de cada dependencia en los casos de fallecimientos producidos al interior de las prisiones. En este sentido, se consensuó la forma en la que se solicita la información, tanto al Servicio Penitenciario como a las Defensorías Oficiales, a fin de no superponer intervenciones en el mismo caso y promover el contacto fluido de información, optimizando los recursos de la institución.

Asimismo en abril de este año se realizó una visita conjunta al Complejo Penitenciario Federal Nro. 1, con el objeto de relevar los dispositivos de salud mental con los que cuenta dicha Unidad. A la misma asistieron las investigadoras Mariana Galvani y Karina Mouzzo, quienes trabajaron en una investigación específica sobre muertes en prisión desarrollada en este Programa -la cual se detallará en apartados siguientes-. En dicha inspección, se pudieron realizar entrevistas, observaciones y recolectar datos muy útiles a esos fines.

También hacia finales de este año se coordinó con la Comisión de Cárcel la elaboración de un habeas corpus colectivo y correctivo a favor de las personas *trans*



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

alojadas en el Módulo 6 del CPF Nro. 1, el cual se presentó conjuntamente con la Comisión sobre Temáticas de Género.

En el marco de este trabajo, surgieron además algunas situaciones que ameritaron varias visitas a dicho Complejo por parte de funcionarios de este Programa, Comisión de Cárcel y Comisión sobre temáticas de Género, con el objeto de atender a deficiencias estructurales y situaciones de violencia concretas que sufre este colectivo en particular.

Cabe destacar que este trabajo se ha venido realizando en forma coordinada con las Defensorías Oficiales de Lomas de Zamora, quienes intervinieron en varios habeas corpus individuales y colectivos, interpuestos en virtud de las situaciones constatadas tras las visitas del Programa junto con las dos mencionadas Comisiones (Género y Cárcel).

Asimismo, al haber recibido en este Programa tres casos graves respecto de situación de mujeres embarazadas y con hijos alojadas en la Unidad nro. 31, se ha planificado una inspección conjunta con la Comisión de Cárcel y Comisión de Género a dicha Unidad. Ello en virtud de considerar que, al margen del seguimiento de estos casos concretos, la visita a las Unidades carcelarias se constituye como uno de los medios más eficaces de prevención de situaciones de tortura o malos tratos.

- Reuniones y articulaciones con la Comisión sobre Temáticas de Género.

Durante los primeros meses del año, a instancias de la referida Comisión, se comenzó a trabajar en el diseño de una investigación sobre situaciones de violencia institucional sufridas por el colectivo LGTBI. A tal fin, se llevaron adelante algunas reuniones en las que se acordó la realización de entrevistas a personas pertenecientes a dicho colectivo, actualmente alojadas en el Módulo 6 del CPF I de Ezeiza. Dichas entrevistas se llevaron a cabo con un instrumento diseñado por la mencionada Comisión en la que se consignaron preguntas respecto de situaciones de violencia sufridas en toda detención que hayan sufrido en la vía pública y situaciones que se producen en el encierro, tanto actuales como pasadas, enfocadas particularmente desde una mirada género-sensitiva.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Del análisis de estas entrevistas, surgió un tema especialmente grave: las requisas invasivas y degradantes a las que son sometidas las personas trans en las Unidades 28 y 29. Respecto de ello, se resolvió la presentación de un habeas corpus colectivo, que contó con resolución favorable en primera instancia, confirmada por la Cámara de Apelaciones, que asimismo dispuso la conformación de una mesa de diálogo -la cual iniciará la primera semana de diciembre-.

- Reuniones con la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes.

Dicha Comisión es la que informa la mayor cantidad de hechos de violencia ocurridos en vía pública a la Unidad de Registro que funciona bajo la órbita de este Programa. Por ello, se acordaron diversas reuniones tendientes a organizar la intervención de ambas dependencias en los casos de violencia institucional a fin de permitir un seguimiento e intervención homogénea en los mismos.

En primer lugar, se avanzó en la carga informática de las planillas que antes eran remitidas en formato papel debido a que la mencionada Comisión no contaba con usuario de acceso habilitado. Superada dicha dificultad, se acordó que la Comisión continuaría informando por esa vía todos los hechos que lleguen a su conocimiento a través del contacto que dicha institución mantiene con el Centro de Admisión y Derivación, CAD “Inchausti”, gestionado de manera conjunta entre la SENNAF y el Ministerio de Seguridad de la Nación, destinado al alojamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA). Asimismo, se acordó que dicha Comisión continuaría efectuando el seguimiento de los casos que por su intensidad o gravedad podrían calificarse como “leves”, mientras este Programa seguiría los considerados “graves” -cabe destacar que dicha distinción la realiza la CSINNyA, indicando expresamente esa categorización al momento de informar el caso a este Programa.

El seguimiento efectuado consiste en presentarse en los expedientes judiciales iniciados en virtud de las denuncias radicadas de oficio por el CAD “Inchausti” cada vez que un joven allí ingresado refiere situaciones de violencia al momento de la detención, obtener copias y/o efectuar llamados telefónicos a fin certificar el avance de la investigación. Luego estos datos son compartidos por ambas dependencias a fin de mantener una base de datos actualizada respecto de la intervención judicial en estos hechos. Respecto de este punto, en la última reunión mantenida con la Comisión, se acordó avanzar en la



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

realización de un informe más amplio y exhaustivo que cuente, en lo posible, con una perspectiva interdisciplinaria, con el objeto de visibilizar el poco avance en las investigaciones que se registran en este tipo de casos.

Asimismo corresponde destacar que, en función de este contacto fluido, tanto con dicha Comisión como con las Defensorías Públicas Oficiales de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal, las familias de dos jóvenes fallecidos en Centros Cerrados dependientes de la SENNAF, cuentan hoy con el acompañamiento y seguimiento de este Programa, y con la intervención del Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos, en las causas en las que se investigan dichos trágicos hechos.

Por último, se destaca la participación de este Programa en una inspección llevada a cabo por la mencionada Comisión de Seguimiento, en el Centro de Régimen Cerrado Manuel Rocca, al que fueron trasladados la totalidad de los jóvenes alojados en el Centro Agote luego del fallecimiento de un joven a fines del año 2014, lo cual posibilitó el diagnóstico y acercamiento de esta dependencia a la problemática de encierro en niños, niñas y adolescentes.

- Reuniones y articulaciones con el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos.

Siendo una de las principales funciones de este PVI cooperar con esta dependencia, así como con los defensores cuando asumen patrocinio en calidad de querellantes de víctimas de violencia institucional, se llevaron a cabo diversas reuniones a fin de lograr coordinar la intervención adecuada y homogénea del Ministerio Público en ese tipo de casos, con el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico.

Uno de los avances más importantes que se obtuvo en virtud de esta articulación consiste en que, en el transcurso del año, se logró una importante reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos que se inician a raíz de una solicitud de patrocinio jurídico, lo cual ha otorgado respuestas más veloces y eficaces a las víctimas de estos hechos, habitualmente muy angustiadas a raíz de los mismos.

En efecto, trabajando en forma coordinada con aquel Programa y con la Secretaría General de Coordinación, se logró disminuir considerablemente el lapso



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

transcurrido entre que se deriva un expediente a dicho Programa y se firma la resolución de la Defensora General que hace lugar o deniega el patrocinio jurídico en un caso concreto.

Al respecto, pueden destacarse dos casos -en ambos se trataba de fallecimientos-, en los que el trámite administrativo mencionado tomó solo dos días, lo cual entendemos que coadyuva a evitar la revictimización de las personas que solicitan patrocinio jurídico, las cuales en muchos casos llevan varios meses intentando acceder a la justicia de modo infructuoso.

Otro de los avances a destacar constituye la mejora en el contacto con las víctimas de estos hechos, logrando realizar algunas entrevistas en forma conjunta con dicho Programa de Patrocinio, compartiendo información y haciendo un seguimiento de los casos. Ello fue posibilitado especialmente con la incorporación de una Licenciada en Psicología y una Licenciada en Trabajo Social al staff del PVI.

En total, hasta la fecha de cierre de este informe -30 de noviembre de 2015- se derivaron al PAPJVD veinte (20) casos de violencia institucional, siendo ocho (8) de ellos, hechos ocurridos en la vía pública, mientras que los doce (12) restantes se produjeron en contextos de encierro (10 en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal y 2 en Centros de Régimen Cerrado dependientes de la Secretaría de Niñez de la Nación.)

En 19 (diecinueve) de ellos, se hizo lugar a la solicitud de Patrocinio, constituyéndose el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico como parte querellante en catorce expedientes, mientras que los cinco restantes de ellos recayeron en Defensorías del Interior del país.

Respecto de los hechos ocurridos en la vía pública, se entrevistó personalmente a las víctimas y/o sus familiares en todos los casos. Dichas entrevistas son realizadas en las oficinas del Programa contra la Violencia con la necesaria presencia de un abogado/a con rango de Secretario o superior, y la intervención de una Licenciada en Psicología y/o Licenciada en Trabajo Social.

De los ocho casos que tuvieron lugar en la vía pública, dos de ellos culminaron en el fallecimiento de las víctimas, mientras que los seis restantes se trataron de agresiones físicas de especial gravedad.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Respecto de los hechos ocurridos en contextos de encierro, se entrevistó personalmente en las Oficinas del Programa contra la Violencia Institucional, a diez (10) víctimas y/o familiares, mientras que en los dos (2) restantes, al encontrarse las víctimas detenidas en establecimientos del interior del país (Jujuy y Formosa) se solicitó la colaboración de los Defensores Pùblicos Oficiales más próximos al lugar. Asimismo, de este total de situaciones de violencia, siete (7) se trataron de fallecimientos ocurridos intramuros, mientras que los tres (3) restantes consistieron en agresiones físicas y/o sexuales graves.

b) Reuniones y articulaciones con otros organismos.

Al respecto, entre las funciones principales del Programa contra la Violencia Institucional se destaca la interacción con otras instituciones pùblicas y/u organismos no gubernamentales con el objeto de promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional, pudiendo celebrar convenios de colaboración e intercambio de información. A continuación se detallan algunas de estas interacciones.

- Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional.

Como todos los años, desde que se conmemora el día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional, este Programa participó en la organización del Encuentro realizado ese día en el Congreso de la Nación, que contó con la presencia de la Defensora General de la Nación. En este marco, se mantuvieron diversas reuniones en las que estuvieron presentes todos los actores de la Campaña, en las salas de la Cámara de Diputados de la Nación.

También se ha colaborado durante el año, respondiendo diferentes consultas y posibilitando el contacto de los integrantes de la Campaña con las Defensorías Oficiales y demás dependencias del MPD en casos específicos.

- Conformación de una mesa de trabajo con Instituciones Pùblicas dedicadas al trabajo en casos de Violencia Institucional en la Ciudad de Buenos Aires.

Esta iniciativa surgió de una reunión mantenida con la Coordinadora del área de Dirección de Seguridad Ciudadana y Violencia Institucional de la Defensoría del



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Pueblo de la CABA, y se logró concretar a lo largo del año, a través de reuniones quincenales en las que participaron: ATAJO (Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, MPF); DOVIC (Dirección de orientación, acompañamiento y protección a víctimas, Programa Especial para la atención a víctimas de violencia institucional, MPF); PROCUVIN, (Programa de Violencia Institucional, MPF); Programa Verdad y Justicia, del Ministerio de Justicia de la Nación; Comisión Especial de Violencia Institucional de la Legislatura CABA; Programa Violencia Institucional, Defensoría General CABA; Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Violencia Institucional y Centro Ulloa, ambos dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos.

Esta articulación permitió, por un lado, una actuación coordinada y eficaz en casos concretos y, por otro tiende a la producción de información como insumo para efectuar diagnósticos y formular informes, propuestas y recomendaciones que trasciendan del caso individual.

Actualmente este grupo de trabajo, se encuentra trabajando en conjunto con investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en el diseño de un instrumento de recolección de datos que permita entrevistar a jóvenes de la zona sur de la CABA, a fin de visibilizar las prácticas de violencia de las agencias de seguridad y las dificultades de acceso a la justicia de estos grupos particularmente vulnerables.

- Convenio con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Cabe destacar especialmente en este apartado, la firma del Convenio por parte de la Defensora General de la Nación, con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que contempla un mecanismo de derivación de casos para el otorgamiento de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de violencia institucional, que deseen constituirse como querellantes pero que carecen de recursos económicos para solventar los honorarios de un abogado.

En el marco de este Convenio firmado a fines de julio del corriente año, se recibieron dos situaciones de violencia institucional ocurridas en la vía pública. En ambos casos se entrevistó a las víctimas en las oficinas de este Programa y se dio intervención al Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico, que ya se encuentra representándolas en las causas en las que se investigan los respectivos hechos de violencia.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

- Participación en el Sistema de Coordinación y Seguimiento del Control Judicial de las Unidades Carcelarias.

El Programa contra la Violencia Institucional, junto con la Comisión de Cárceles, participa en representación del MPD de los diferentes encuentros periódicos que organiza el Sistema, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Federal de Casación Penal. Además de las diferentes articulaciones, discusiones, aportes y monitoreos que se realizan en la órbita de este Sistema, resulta importante destacar la firma de la Recomendación "Reglas de Buenas Prácticas en los procedimientos de Habeas Corpus Correctivo", que establece los principios rectores que deben observarse ante la presentación de un habeas corpus correctivo por agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención.

3) Capacitación

Conjuntamente con la PROCUVIN, se brindó una capacitación en la Escuela de Servicio de Justicia, con el objeto de aportar un panorama general de la prohibición internacional de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como de los estándares que en torno a ella se han ido generando por parte de los órganos internacionales de protección de los Derechos Humanos.

Asimismo se analizó el contexto normativo y jurisprudencial en el ámbito interno respecto de la tortura y otros tratos inhumanos, teniendo siempre en miras la detección de los principales obstáculos que se presentan para la eficaz prevención y sanción de esta clase de hechos, buscando así el mejor modo para sortearlos y superarlos.

Se trató además especialmente sobre la intervención de los defensores públicos ante casos de tortura y su rol preventivo. Se abordó la función de denuncia del defensor público y la intervención en los habeas corpus.

Se organizó además una Jornada con la Escuela de Servicio de Justicia: "Tortura y malos tratos a personas privadas de libertad. Una mirada local e internacional", en la que fueron invitados a disertar los Dres. Víctor Abramovich, Daniel Rafecas y Paula Litvachky, panel moderado por el suscripto, lo cual tuvo lugar el 30 de noviembre del corriente año.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

4) Investigación

Se continuó trabajando durante todo el año en el desarrollo de la investigación respecto de muertes ocurridas en contextos de encierro, iniciada el año pasado, haciendo foco principalmente en los decesos ocurridos durante el año 2012 en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal.

El abordaje de la investigación se realizó sobre la base del rastreo, análisis y sistematización de la bibliografía reciente sobre el sistema penal producida por el campo académico y la elaborada por organismos de control estatal y de organismos de derechos humanos, a fin de conocer en detalle el contexto donde se sitúa la investigación y construir así un mapa bibliográfico en el que se destaque las principales producciones teóricas en torno al sistema carcelario.

A su vez, la investigación se centró en producir nuevas hipótesis sobre las causas de los decesos intramuros, en base a la sistematización de datos cuantitativos producidos en relación al sistema penitenciario. Actualmente el trabajo se encuentra en etapa de revisión y edición.

✓ Obstáculos identificados, desafíos, balance de las acciones, perspectivas a futuro

Uno de los obstáculos advertidos dentro de la URT, consiste en que la recolección de datos que se realiza a través de la Planilla que se encuentra en el sistema defensapublica.net.

En efecto, desde la creación de dicha Unidad se ha evidenciado un aumento en el compromiso de los agentes del Ministerio Público de la Defensa respecto de la obligación de informar situaciones de violencia y además se ha simplificado la labor de carga, fundamentalmente a través de la eliminación de la planilla en formato papel y su reemplazo por la planilla informática.

Sin embargo, en virtud de que son los empleados y funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio Público de la Defensa quienes efectúan la carga de los datos, resulta difícil establecer un procedimiento para la carga uniforme de los mismos.

A tal fin, luego de la reunión concretada con Mariana Gambarotta y Roberta Ruiz, de la Secretaría General de Política Institucional, acordándose la modificación de algunas variables en la planilla que se encuentra disponible



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

online en el sistema defensapublica.net, que permitirían una mejora en la carga y procesamiento de los datos.

Algunas de estas mejoras consisten, por ejemplo, en que la planilla no pueda ser cargada si no se ingresan algunos datos obligatorios, que se incorpore la categoría “otra identidad de género” además de las categorías “femenino” y “masculino”, también a brindar mayor especificidad a la variable “otro” que aparece en varios de los ítems analizados con un gran porcentaje de casos incorporados allí, entre otras diversas cuestiones que se conversaron en dicha reunión y luego en intercambios a través de correos electrónicos.

También el Programa se encuentra trabajando en la producción de un instrumento de recolección de datos específico para los casos de fallecimiento ocurridos en contexto de encierro, a fin de simplificar la forma en la que las/os Defensoras/es Oficiales den cumplimiento a la obligación de informar todas las muertes establecida por Resolución DGN 1301/11.

Este instrumento también redundará en la mejora en la sistematización de los datos obtenidos y permitirá además el contacto oportuno de este Programa con los familiares de las víctimas. Ello resulta fundamental a fin de realizar un adecuado seguimiento de tales eventos en orden al diseño y propuestas de políticas públicas dirigidas a su prevención y reducción.

En este sentido, fue sumamente importante el desarrollo de la investigación realizada por este Programa con la colaboración de las Dras. Mariana Galvani y Karina Mouzzo, quienes desde sus conocimientos específicos en Sociología y Estadística, aportaron una mirada interdisciplinaria respecto de los fallecimientos ocurridos en instituciones de encierro.

Además de los análisis y diagnósticos efectuados, realizaron recomendaciones y sugerencias respecto de la base de datos sobre fallecimientos con que cuenta este Programa.

Asimismo, a los fines de contribuir con la mejora de la carga de datos por parte de cada una de las diferentes dependencias del Ministerio Público de la Defensa, se solicitó al área de Capacitación y Jurisprudencia, que se considere incorporar nuevamente en el calendario anual de cursos ofertados por dicha Secretaría, el curso obligatorio previsto por Resolución



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

DGN 2115/2014.... “*Protocolo de Actuación de la Unidad de registro, sistematización y seguimiento de hechos de tortura y otras formas de violencia institucional*”.

En este sentido, se destaca que la ampliación de los recursos humanos de esta dependencia, posibilitó un crecimiento en las intervenciones de este Programa. En particular, la incorporación de una Licenciada en Psicología y una Licenciada en Trabajo Social permitió optimizar las labores que se llevan a cabo respecto a la asistencia integral a víctimas y familiares de hechos de violencia institucional, reforzando en el acompañamiento y el apoyo que se les brinda dentro de una perspectiva interdisciplinaria.

✓ Datos cuantitativos

Estadísticas provisionales de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y Otras Formas de Violencia Institucional.

El presente informe es llevado a cabo dentro de la órbita del *Programa contra la Violencia Institucional* en el cual funciona la *Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y Otras Formas de Violencia Institucional*, creada por Resolución DGN N° 1650/10, cuya función es, entre otras, la recepción de comunicaciones de hechos de tortura y/o malos tratos de los que sean víctimas personas privadas de su libertad o que ocurran en la vía pública al practicarse una detención.

La recolección de datos, se realiza mediante planillas modelo en las que se inserta información que permite el correcto registro y sistematización de los hechos de violencia institucional informados por las distintas dependencias de la Defensoría General de la Nación.

Estas planillas son ingresadas a través del sistema informático defensapublica.net y luego, los datos que surgen de las mismas, son volcados a las bases de datos informáticas. Por medio de estas bases, se elaboran estadísticas, cuyo análisis se realiza desde distintos enfoques permitiendo así un abordaje integral de la problemática, cotejando los valores con los estándares normativos en la materia, para la posterior elaboración de informes que den cuenta de la realidad de nuestro país, y que podrían derivar en el incumplimiento de los estándares a los que nuestro Estado se comprometiera en el ámbito internacional.



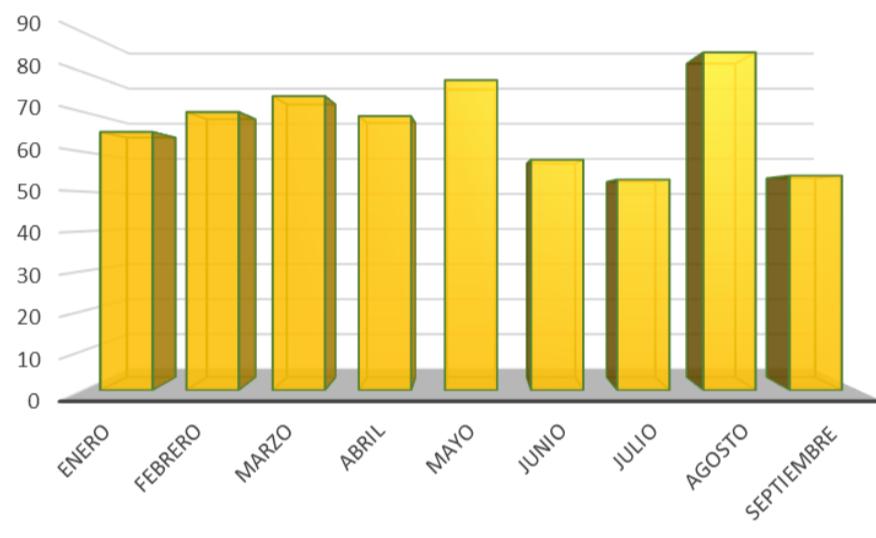
*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se sistematizan aquí, los hechos informados hasta el 30 de septiembre del corriente año, los cuales luego se actualizarán con los datos recolectados en lo que resta del año 2015.

Cantidad total de hechos informados:
606

Hechos informados por mes

MES	2015
Enero	65
Febrero	70
Marzo	74
Abril	69
Mayo	78
Junio	58
Julio	53
Agosto	85
Septiembre	54
Total	606



Modo de conocimiento del

MODO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Denuncia de la víctima	306	50%
Denuncia familiar / amigo de la víctima	16	3%
Otros	284	47%

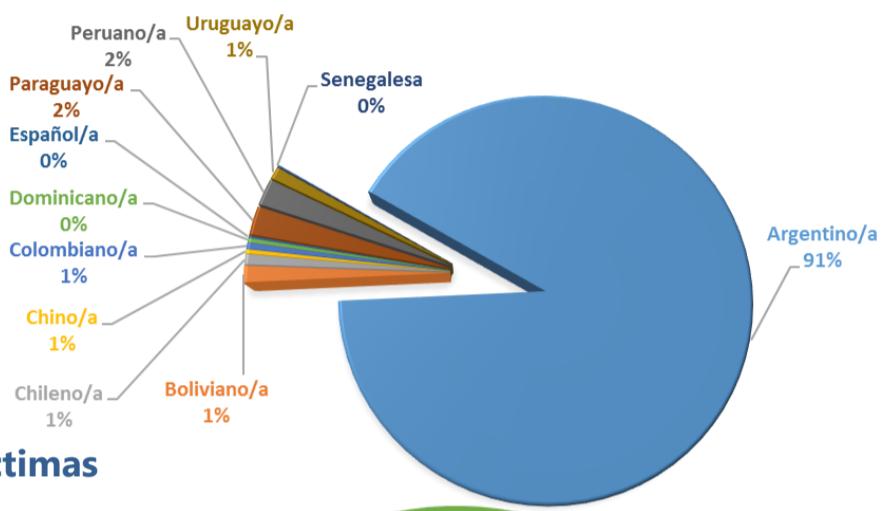




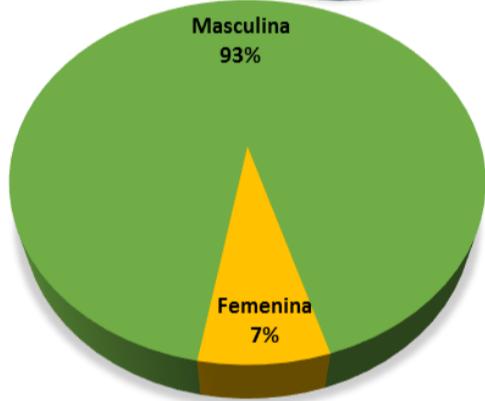
Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Víctimas por Nacionalidad

NACIONALIDAD	CANTIDAD
Argentinos/as	551
Boliviano/as	8
Chileno/a	5
Chino/a	2
Colombiano/a	3
Dominicano/a	2
Español/a	1
Paraguayo/a	14
Peruano/a	13
Uruguayo/a	6

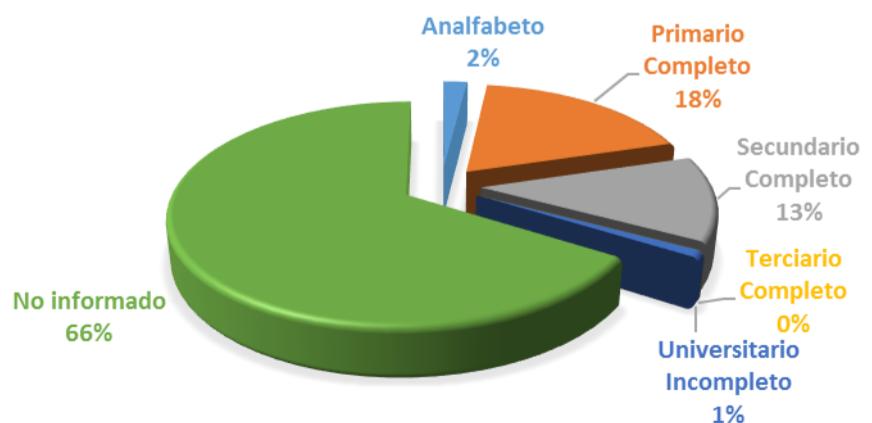


SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Masculina	561	93%
Femenina	45	7%



Víctimas por nivel de instrucción

NIVEL	CANTIDAD
Analfabeto	12
Primario Completo	111
Secundario Completo	76
Terciario	0
Universitario Incompleto	6
No informado	401

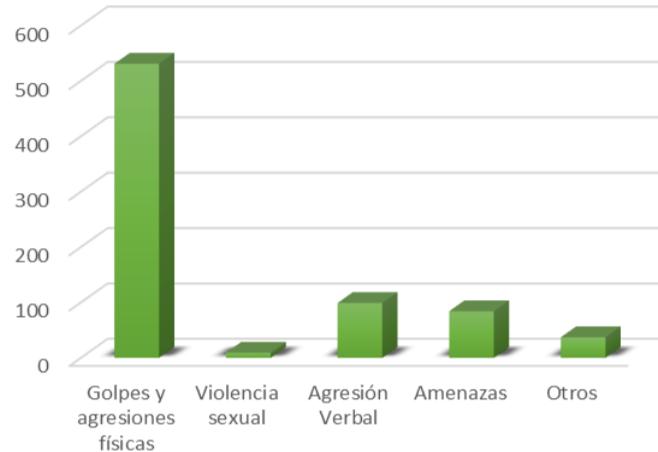




*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

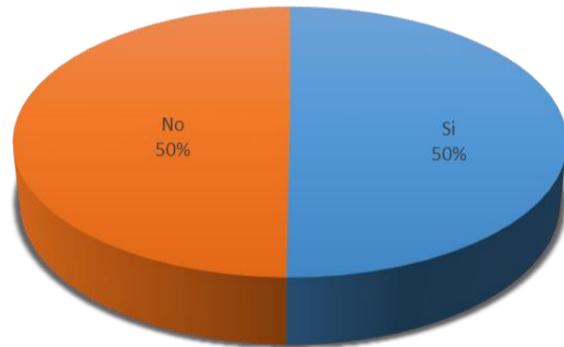
Hechos por tipo de agresión

	2015
Golpes y agresiones físicas	531
Violencia sexual	9
Agresión Verbal	99
Amenazas	84
Otros	37



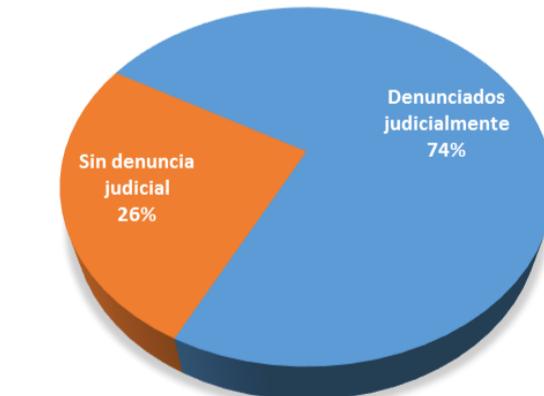
Existencia de evidencias objetivas de la lesión

Si	304
No	302



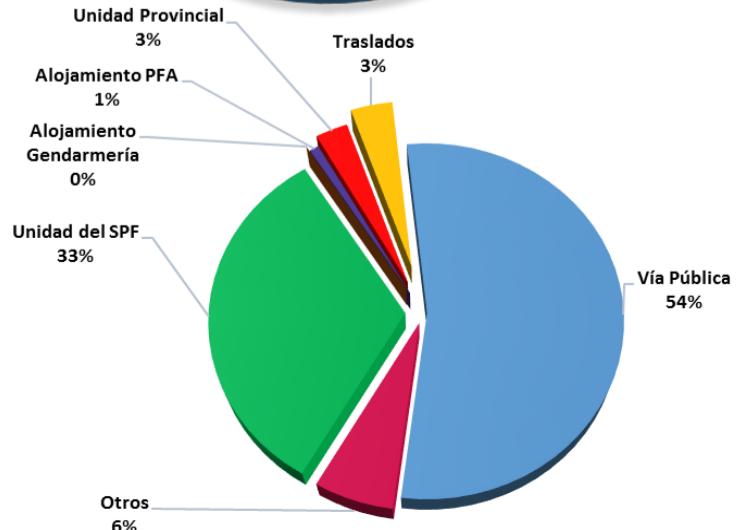
Hechos denunciados judicialmente

Denunciados judicialmente	449
Sin denuncia judicial	157



Lugar del hecho

LUGAR	CANTIDAD





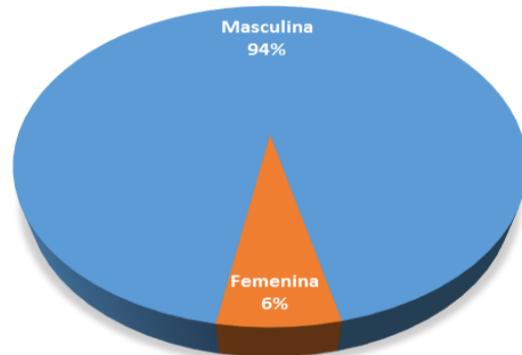
*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Unidad del SPF	197
Alojamiento Gendarmería	0
Alojamiento PFA	5
Unidad Provincial	17
Traslados	22
Vía Pública	324
Otros	38

Hechos ocurridos en vía pública: Total: 324

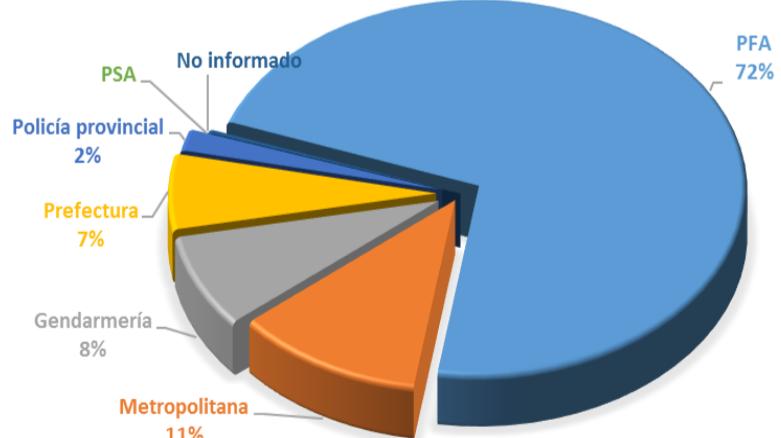
Por sexo de la víctima

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Masculina	303	94%
Femenina	21	6%



Por fuerza involucrada

FUERZA	CANTIDAD
PFA	233
Policía Metropolitana	37
Gendarmería Nacional	26
Prefectura Naval	21
Policía provincial	6
PSA	0
No informado	1



Distribución de hechos por Comisarías de la Policía Federal Argentina



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

No informado	149	Comisaría 2 ^a	2	Comisaría 3 ^a	1	Comisaría 4 ^a	5
Comisaría 5 ^a	2	Comisaría 6 ^a	1	Comisaría 7 ^a	3	Comisaría 8 ^a	3
Comisaría 9 ^a	8	Comisaría 11 ^a	2	Comisaría 14 ^a	2	Comisaría 15 ^a	3
Comisaría 16 ^a	7	Comisaría 17 ^a	1	Comisaría 19 ^a	3	Comisaría 20 ^a	1
Comisaría 21 ^a	1	Comisaría 22 ^a	2	Comisaría 23 ^a	2	Comisaría 24 ^a	3
Comisaría 25 ^a	1	Comisaría 26 ^a	3	Comisaría 28 ^a	1	Comisaría 29 ^a	1
Comisaría 31 ^a	2	Comisaría 33 ^a	2	Comisaría 37 ^a	1	Comisaría 38 ^a	6
Comisaría 40 ^a	4	Comisaría 41 ^a	1	Comisaría 42 ^a	1	Comisaría 43 ^a	5
Comisaría 44 ^a	5	Comisaría 45 ^a	4	Comisaría 46 ^a	5	Comisaría 48 ^a	6
Comisaría 50 ^a	1	Comisaría 51 ^a	2	Comisaría 52 ^a	1	Comisaría 53 ^a	1

Hechos ocurridos en Unidades del Servicio Penitenciario Federal:

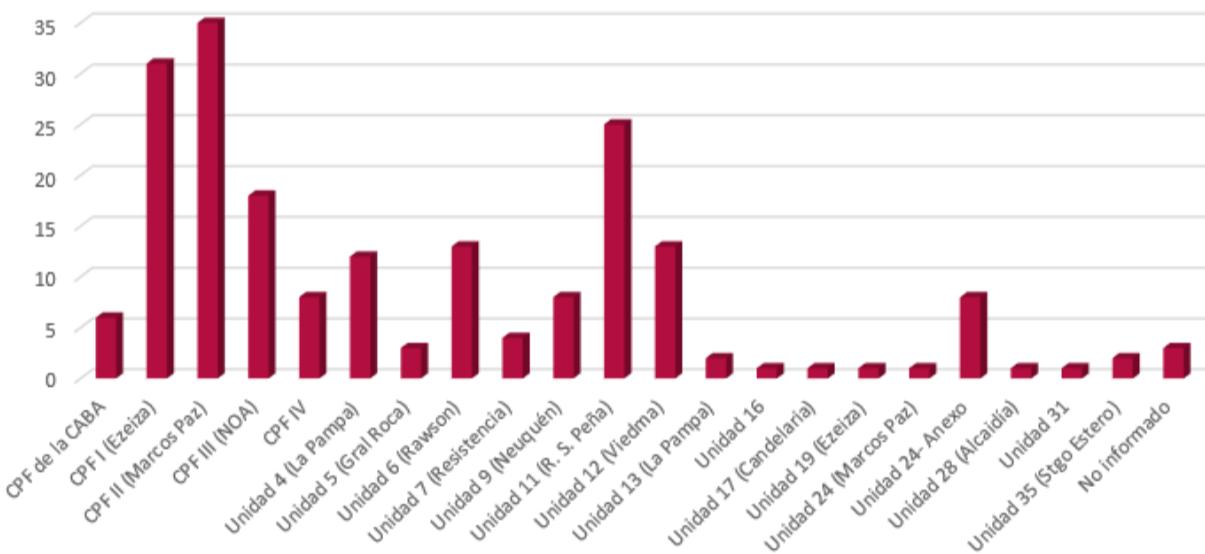
Total 197

Por Unidad (SPF)



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CPF de CABA (Devoto)	6	Unidad 6 (Rawson)	13	Unidad 17 (Candelaria)	1
CPF I (Ezeiza)	31	Unidad 7 (Resistencia)	4	Unidad 19 (Ezeiza)	1
CPF II (Marcos Paz)	35	Unidad 9 (Neuquén)	8	Unidad 24 (Marcoz Paz)	1
CPF III (NOA)	18	Unidad 11 (R. S. Peña)	25	Unidad 24 (Anexo)	8
CPF IV (Ex U.3) (Ezeiza)	8	Unidad 12 (Viedma)	13	Unidad 28 (CABA)	1
Unidad 4 (La Pampa)	12	Unidad 13 (La Pampa)	2	Unidad 31 (Ezeiza)	1
Unidad 5 (Gral. Roca)	3	Unidad 16	1	Unidad 35 (Stgo. Estero)	2
No informado	3				

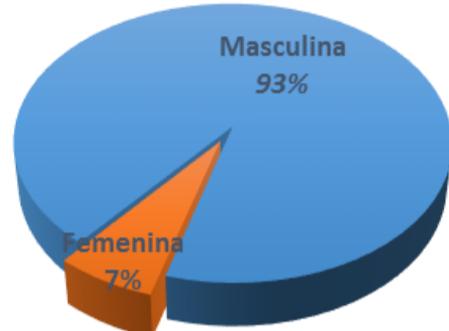




*Ministerio P^úblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

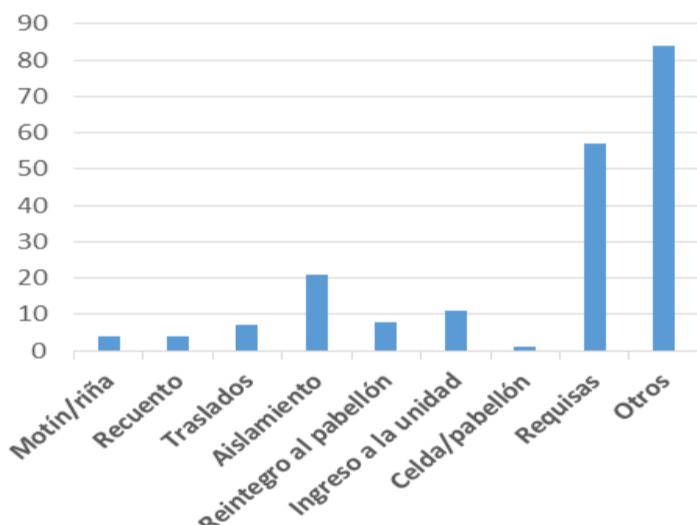
Sexo de las vícⁱtimas

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Masculina	184	93%
Femenina	13	7%



Ocasión en unidad penitenciaria

OCASIÓN	CANTIDAD
Requisas	57
Otros	84
Celda/pabellón	1
Ingreso a la unidad	11
Aislamiento	21
Reintegro al pabellón	8
Traslados	7
Motín/riña	4
Recuento	4



Muertes en prisión

**35 personas fallecidas en contexto de encierro en el periodo
Enero-Septiembre 2015**

Este apartado, además de reflejar los hechos fallecimientos informados por las diferentes dependencias del Ministerio P^úblico de la Defensa, se construyó con datos aportados por la Procuración Penitenciaria (PPN), la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) y el Servicio Penitenciario Federal (SPF).



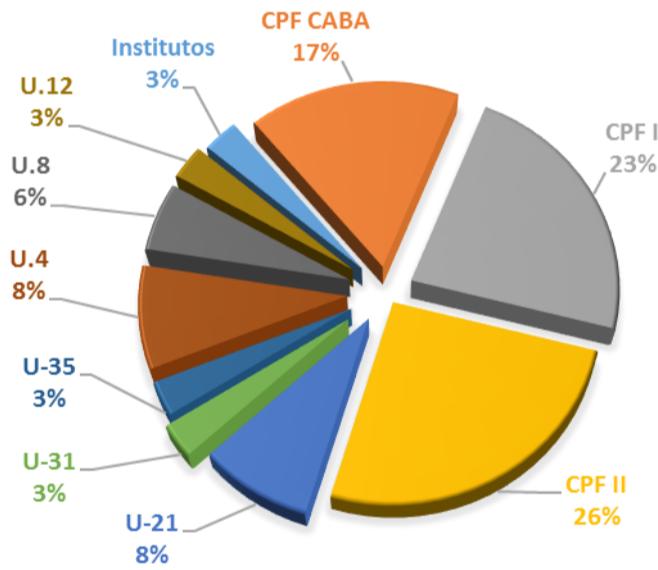
Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Cabe destacar que en el mes de enero del corriente año, esta dependencia solicitó al Servicio Penitenciario Federal que informe todos los fallecimientos ocurridos en los establecimientos penitenciarios, lo cual posibilitó la intervención oportuna de este Programa en el acompañamiento a los familiares de las víctimas y la articulación con organismos, instituciones y actores judiciales involucrados en cada caso.

Así pudo relevarse que, hasta el 30 de septiembre del corriente año, se produjeron 34 fallecimientos en cárceles federales, la mayoría de ellos en los Complejos Penitenciarios Federales de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Cabe destacar que también se incluye en los datos analizados, el fallecimiento de un joven que se encontraba alojado en el Centro Cerrado Manuel Rocca.

Muertes en prisión por Unidad de detención





*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Complejo Penitenciario Federal de la CABA	6
Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza	8
Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz	9
Centro Penitenciario de Enfermedades Infecciosas (U-21)	3
Centro Federal de Detención de Mujeres (U-31)	1
Unidad N° 4 (La Pampa)	3
Unidad N° 35 (Stgo. Estero)	1
Unidad N° 8 (Jujuy)	2
Unidad N° 12 (Viedma)	1
Institutos de Menores	1

Respecto de las causas de las que se produjeron

los fallecimientos, esta Unidad de Registro se encuentra trabajando en perfeccionar la base de datos y la clasificación de los fallecimientos, tal como fuera consignado previamente. A tal fin, la investigación sobre "Muertes en contexto de encierro bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal" desarrollada por este Programa durante el corriente año, apunta a visibilizar los fallecimientos ocurridos intramuros como expresión máxima de la violencia institucional, indagando sobre los antecedentes de producción de las mismas y el contexto en el que ocurren.

Del análisis de la información con la que se cuenta, puede advertirse que, no solo resultan alarmantes las muertes violentas, sino también aquellas que se producen por enfermedades y deficiencias en la atención de la salud, registrándose 15 (quince) por tales motivos durante el período consignado. De éstos, 3 (tres) se trataron de fallecimientos de personas portadoras de HIV.

También resulta alarmante en número de presuntos suicidios -7 (siete) del total- lo cual apunta a serias dificultades en atención a la salud mental de las personas privadas de libertad y dejan entrever la imposibilidad del Servicio Penitenciario de abordar adecuadamente estas situaciones.

Puede advertirse además, que respecto de 4 (cuatro) fallecimientos del total, los partes oficiales no brindan datos que permitan clasificarlos



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

adecuadamente, y por ello se los incluye en la variable “otras situaciones”, entendiendo que ello podrá esclarecerse luego del avance de las respectivas investigaciones en sede judicial.

Enfermedad - desatención a la salud	12
Enfermedad - HIV	3
Muerte súbita	1
Presuntos suicidios	7
Herida de arma blanca	5
Incendio (quemaduras/asfixia)	2
Homicidio	1
Otras circunstancias	4

Ciudad de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2015.